



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación de Costumbre Mercantil.

El suscrito director Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICA QUÉ:

Como resultado de la investigación realizada entre el 29 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023, es costumbre mercantil en el municipio de Florencia, Caquetá; en el sector de actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora;

- 1. En este sector, la contratación de las pautas publicitarias se realiza por medio de paquetes publicitarios, en los cuales se establece un período de tiempo, sin que exista un tiempo mínimo por el cual se deba contratar.***
- 2. Los comerciantes permiten que la cuña que ha sido producida en su establecimiento sea utilizada en otro medio de radiodifusión, para ello el cliente debe solicitar***

LUIS EDUARDO SANDOVAL LASSO
Director Jurídico y de registros públicos

La presente Costumbre Mercantil fue aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá en reunión ordinaria de junta directiva No. 844 de 22 de diciembre de 2022.